Yarumal, 09 de julio de 2026

Respetada Gerente
NATALIA MAZO BALBIN
Gerente General

Asunto: Designación como supervisora del contrato de CONTRATO N° CC-017-2026

De manera muy respetuosa me permito comunicarle que, de acuerdo a las condiciones de idoneidad, experiencia y perfil requerido y ostentado por usted, ha sido designada como supervisora del Contrato de CONTRATO N° CC-017-2026

Dicho contrato fue celebrado entre EDENORTE y D.Y.A. INGENIERÍA S.A.S. identificado con NIT 900214670-9 y cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TÉCNICA,FINANCIERA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS EN EL ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE YARUMAL EN CONCORDANCIA CON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 001 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EDENORTE Y LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE YARUMAL – ANTIOQUIA".

El contrato en mención tiene un valor total de $207.488.432 y un plazo de ejecución de CINCO (5) MESES Y VEINTITRÉS (23) DÍAS Así mismo, me permito recordar las funciones que como supervisor le corresponden:

FUNCIONES

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.

2. Verificar que el contratista haya cumplido en su totalidad con los requisitos de perfeccionamiento y legalización, antes de la iniciación del contrato.

3. Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato y de los resultados esperados con la celebración del mismo.

4. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.

5. Elaborar y suscribir las actas de iniciación, actas parciales de avance, recibo a satisfacción y liquidación del contrato y aprobar los informes de actividades presentado por el contratista.

6. Vigilar el cumplimiento de los plazos, la vigencia del contrato y de los riegos amparados en la garantía única, en caso de constitución de la misma.

7. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, sobre los aspectos relacionados con la ejecución
del contrato, resolver las que sean de su competencia y dar traslado de las que no al funcionario competente.

8. Proteger los derechos del Municipio de Yarumal, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo.

9. Remitir oportunamente a la oficina de Contratación y a la Secretaría de Hacienda, las actas e informes necesarios a satisfacción, junto con los soportes correspondientes, para efectos del pago respectivo y proceso de creación del expediente.

10. Informar oportunamente a la Oficina de Contratación y/o a las personas interesadas, sobre las irregularidades o incumplimientos del contratista en la ejecución del contrato.

11. Cumplir con las funciones señaladas en el inciso segundo del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, rendir los informes de que trata el Artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 y, en general, cumplir con todas las demás normas concordantes a la materia

Finalmente, se le recuerda que todas las órdenes o instrucciones que usted realice en su función de supervisor deben hacerse de forma escrita.



NATALIA MAZO BALBIN
Gerente General

Proyectó: Omar Daniel Pérez	Revisó: Natalia Mazo Balbín	Aprobó: Natalia Mazo Balbín
Cargo: Contratista	Cargo: Gerente General de Edenorte.	Cargo: Gerente General de Edenorte.
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas		